

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), y vistas las propuestas e informes previos a los que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, se adjudica el puesto de libre designación que se detalla en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de este Instituto de Estadística de Andalucía de fecha 4 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 110, de 19 de septiembre).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (art. 8.2, en relación con el 14.3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 28 de octubre de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

DNI: 75.546.089.

Apellidos: Fernández Boniquito.

Nombre: Sonia María.

Código: 108010.

Denominación del puesto: Sv. Estadísticas Demográficas y Sociales.

Consejería: Economía y Hacienda.

Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 117, de 5 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico. Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

DNI: 28.725.342.

Primer apellido: Núñez.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Manuel.

Código puesto de trabajo: 6869310.

Pto. trabajo adjudicado: Sv. Legislación.

Consejería/Org. Autónom.: Gobernación.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Carmen Cabrera López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Purullena (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio (Granada).

Vista la petición formulada por la Entidad Local Autónoma de Valderrubio (Granada) mediante Resolución de la Presidenta

de la citada Entidad, de fecha 1 de octubre de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio (Granada) de doña María del Carmen Cabrera López, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Purullena (Granada) en virtud de Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, así como la conformidad del Ayuntamiento de Purullena (Granada), manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 24 de septiembre de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Cabrera López, con DNI 23.246.166, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Purullena (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada Secretaria del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 25 de octubre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos

de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, con DNI 27.323.542, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 25 de octubre de 2002, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, con carácter provisional, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 22 de abril de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública a favor de doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, con DNI 27.323.542, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento del El Cerro de Andévalo (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de octubre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1998, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.c) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a los siguientes señores:

Diputación Provincial de Almería.

Titular: Don José Luis Aguilar Gallart.

Sustituto: Don Santiago Pozo Pérez.

Diputación Provincial de Málaga.

Titular: Don Francisco Javier Conejo Rueda.

Sustituto: Don Cristóbal Torreblanca Sánchez.

Diputación Provincial de Cádiz.

Titular: Don Francisco Vázquez Cañas.

Sustituto: Don Felipe Márquez Mateo.

Diputación Provincial de Granada.

Titular: Doña Ana Conde Trescastro.

Sevilla, 18 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a los siguientes señores:

Diputación Provincial de Almería.

Titular: Don José Luis Aguilar Gallart.

Sustituto: Don Santiago Pozo Pérez.

Diputación Provincial de Málaga.

Titular: Don Francisco Javier Conejo Rueda.

Sustituto: Don Cristóbal Torreblanca Sánchez.

Diputación Provincial de Cádiz.

Titular: Don Francisco Vázquez Cañas.

Sustituto: Don Felipe Márquez Mateo.

Diputación Provincial de Granada.

Titular: Doña Ana Conde Trescastro.

Sustituta: Doña Rosario Quesada Santamarina.

El mandato de los señores Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Tabernero Urbieto.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.11.2001 (BOE de 21.11.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Psicología Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Tabernero Urbieto, del Área de Conocimiento de «Psicología Social» del Departamento de «Educación».

Córdoba, 14 de octubre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Celia Fernández Prieto.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado

de la Universidad de Córdoba de fecha 5.11.2001 (BOE de 21.11.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Celia Fernández Prieto, del Área de Conocimiento de «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada» del Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 15 de octubre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Rafael Ruiz Arrebola.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.11.2001 (BOE de 21.11.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Química Orgánica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Rafael Ruiz Arrebola, del Área de Conocimiento de «Química Orgánica» del Departamento de «Química Orgánica».

Córdoba, 17 de octubre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Antonio Carrillo Donaire Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 25 de junio de 2001 (BOE de 19 de julio de 2001), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Antonio Carrillo Donaire Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Rivas Moreno Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 25 de junio de 2001 (BOE de 19 de julio de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Rivas Moreno Catedrático de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de «Química Orgánica y Farmacéutica».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 30 de octubre de 2002.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Presupuestos y Gestión Económica (6653210).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RPT : XXXX- *14.193,84*.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional/Relacional: Pres. y Gest. Económ.

Experiencia: 3 años.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A2020).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A2020), convocadas por Orden de 12 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 147, de 22 de diciembre) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido

como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requi-

sitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2002.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL A2020														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD														
CENTRO DIRECTIVO:..... D.G. PERSONAL Y SERVICIOS														
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA														
6510810	LETRADO ADMINISTRACIÓN SANITARIA.....	1	F	PLD, SO	A	P-A2	DEF.ASES. JURÍDICO	26 XXXX-	26 XXXX-	13.251,12	3 LDO.	DERECHO		
2137910	LETRADO ADMINISTRACIÓN SANITARIA.....	1	F	PLD, SO	A	P-A2	DEF.ASES. JURÍDICO	26 XXXX-	26 XXXX-	11.819,04	3 LDO.	DERECHO		CADIZ
2138310	LETRADO ADMINISTRACIÓN SANITARIA.....	1	F	PLD, SO	A	P-A2	DEF.ASES. JURÍDICO	26 XXXX-	26 XXXX-	11.819,04	3 LDO.	DERECHO		GRANADA
2138910	LETRADO ADMINISTRACIÓN SANITARIA.....	1	F	PLD, SO	A	P-A2	DEF.ASES. JURÍDICO	26 XXXX-	26 XXXX-	11.819,04	3 LDO.	DERECHO		MÁLAGA
2139110	LETRADO ADMINISTRACIÓN SANITARIA.....	1	F	PLD, SO	A	P-A2	DEF.ASES. JURÍDICO	26 XXXX-	26 XXXX-	11.819,04	3 LDO.	DERECHO		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		5												

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre), se anuncia la provisión de varios puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

Orden: 1.
C. Dtvo.: D.G.O., I.C.S., Sevilla.
Denominación del Pto.: Sv. Coordinación Gest. Cal. Serv.
Código: 8084610.
Características esenciales.
Núm.: 1.

Ads.: F.
Gr.: A.
Cuerpo:
Area Funcional/Area Relac.: Admón. Pública.
C.D.: 28.
C. específico/RFIDP €/A: XXXX-14.193,84.
Req. desempeño.
Exp.: 3.
Tit.:
Formación puesto: Sistema de Calidad.
Localidad: Sevilla.

Orden: 2.
C. Dtvo.: D.G.O., I.C.S., Sevilla.
Denominación del Pto.: Gabinete Atención Ciudadano.
Código: 8085110.
Características esenciales.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Cuerpo: P-A11.
Area Funcional/Area Relac.: Admón. Pública.
C.D.: 27.
C. específico/RFIDP €/A: XXXX-13.112,04.
Req. desempeño.
Exp.: 3.
Tit.:
Formación puesto:
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de octubre de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: D. Gral. Regadíos y Estructuras.

Código puesto de trabajo: 1824110.

Denominación: Sv. Asentamientos Agrarios.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A.20.

Area funcional: Administración Agraria.

Nivel CD: 28.

Complemento específico: XXXX-14.193,84 €.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Ingeniero Agrónomo con experiencia y conocimientos en el estudio, planificación, ejecución y seguimiento de las medidas de Reforma Agraria que afectan a las estructuras productivas y, en especial, las relativas a la definición de las actuaciones comarcales, las actuaciones con interés social, la concentración parcelaria y de explotaciones y la preparación y apoyo técnico de los asentamientos y en tierras de titularidad del Instituto Andalúz de Reforma Agraria.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se cita.

Por Resolución de 6 de junio de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio de 2002), de esta Viceconsejería, se adjudicó el puesto de trabajo de libre designación, número de orden 9, denominado Director (código 6807210) de la Oficina Comarcal Agraria con localidad en Santa Fe (Granada), a don José Antonio García Sánchez, con DNI 05.640.855-J.

Antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el referido adjudicatario ha obtenido otro destino en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 78, de 26 de junio de 2002), por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.1 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), esta Consejería

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de esta Viceconsejería de 6 de junio de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio de 2002).

Segundo. Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación que se describe en el Anexo adjunto convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 5, de 12 de enero de 2002).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Desierto.

Número de orden: 9.

Código puesto de trabajo: 6807210.

Puesto de Trabajo: Director Oficina Comarcal Agraria.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.

Provincia: Granada.

Localidad: Santa Fe.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andalúz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Reso-

lución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «Torrecárdenas», en Almería.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación en gestión económica, gestión sanitaria, sistemas de información e informática. Experiencia: en gestión y administración de empresas, compras, aprovisionamiento y almacenes en hospitales y en otros sectores, sistemas de información para la gestión, cuadros de mandos y contabilidad analítica.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de octubre de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretaria del Delegado Provincial.

Código: 11610.

Centro directivo: D. P. Cádiz.

Centro de destino: D. P. Cádiz.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel: 16.

C. específico: XXXX- 6.175,44.

Experiencia: 1.

Requisitos R.P.T.:

Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61

y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de octubre de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
Código: 3062110.
Centro directivo: D.P. Sevilla.
Centro destino: D.P. Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Grupos: C - D.
Cuerpo: P-C2.
Area funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX-6.970,56.
Experiencia: 3.
Requisitos RPT:
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 30 de septiembre de 2002, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de septiembre de 2002, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 123, de 22 de octubre de 2002.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 20.440, en el Anexo I, concurso núm. 61/01, donde dice: «Resolución de 17 de julio de 2001 (BOE de 4 de agosto de 2001)»; debe decir: «Resolución de 16 de julio de 2001 (BOE de 4 de agosto de 2001)».

Almería, 22 de octubre de 2002.- El Rector, Pedro Molina García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Técnica Estadística de esta Universidad.

Advertido error en el texto de la Resolución de 4 de octubre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Técnica Estadística, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 125, de fecha 26 de octubre de 2002, página 20.777, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el Anexo I. Ejercicios y valoración. Donde dice: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio; debe decir: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

Jaén, 28 de octubre de 2002.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el tercer trimestre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud en el tercer trimestre de 2002:

Finalidad: Proyecto «Necesidades de formación de los jóvenes en Andalucía».

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.441.01.

Programa: 32F. «Promoción y Servicios a la Juventud».

Cantidad concedida: 26.564,74 euros.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Realización de la actividad «Construyendo alternativas juveniles».

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.485.00.

Programa: 32F. «Promoción y Servicios a la Juventud».

Cantidad concedida: 42.070,84 euros.

Beneficiario: Asociación CARDIJN.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se rectifican errores habidos en la redacción de la Resolución de 12 de septiembre de 2002, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para 2002.

Habiéndose aprobado, mediante Resolución de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Cádiz, de 12 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 117, de 5 de octubre), la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para el ejercicio 2002, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se manifiestan los siguientes errores:

El expediente CL.CA-001/02, instado por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, figura en la lista de excluidos por la siguiente carencia: «Certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de su plena titularidad, sin estar sometidos a cargas, gravámenes o servidumbres; o documento que acredite la capacidad de ejecutar la actuación» (entre otras deficiencias no invalidantes), cuando obra en el expediente certificación del Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno

del Ayuntamiento de Chipiona del siguiente literal: «Autorizar a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir ejecutar las acciones de los mencionados proyectos», y Decreto del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rota de «Autorización a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir a ejecutar las actuaciones a realizar en el proyecto presentado a subvención IV fase de eliminación del cableado aéreo», y, en consecuencia, debe aparecer en la lista de admitidos.

Los expedientes CL.CA-02, 06 y 07/02, instados por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, figuran en la lista de excluidos por la siguiente carencia: «Certificación del Secretario o Interventor de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, conforme al siguiente modelo de la Intervención General: Certifico: Que, según los antecedentes que obran en estas Dependencias, no consta haberse dictado resolución administrativa o judicial firme de reintegro en los términos previstos en el artículo 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002. El certificado de no encontrarse incurso en procedimiento administrativo o judicial firme de reintegro no es válido por limitativo», cuando obra en los expedientes certificado del Sr. Interventor General del Ayuntamiento, de 27 de agosto del 2002, del tenor referido, y, en consecuencia, deben aparecer en la lista de admitidos.

El expediente EP.CA-021/02, instado por Asesoramiento e Innovación en Turismo, S.L., figura en la lista de excluidos, sin embargo, la documentación requerida tuvo entrada en esta Delegación, en tiempo y forma, el 21 de agosto de 2002, número de registro 4.704, y, en consecuencia, debe aparecer en la lista de admitidos.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Rectificar los errores citados en los expedientes referidos, tramitados a instancias de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Asesoramiento e Innovación en Turismo, S.L.

La presente Resolución quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Cádiz, sita en Plaza de España, 19.

Cádiz, 15 de octubre de 2002.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 264/2002, de 22 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), de un solar sito en la calle Ronda de la citada localidad, con destino a edificio judicial, y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado actualmente en la calle Ronda de dicho municipio, en el Plan Parcial 1 de sus Normas Subsidiarias, con destino a edificio judicial.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá cubrir las necesidades que tiene la Administración de Justicia en la localidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de octubre de 2002,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) de la siguiente finca:

Solar destinado a equipamiento social sito en el Plan Parcial 1 de las Normas Subsidiarias de Priego de Córdoba, con superficie de 975 m² y entrada por la calle Ronda, en la que no tiene número de orden. Linda: Oeste, calle Ricardo Zamora; Este, calle Jerez de la Frontera, y Sur, con una plaza pública.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 168 del tomo 1.209, libro 713, finca núm. 48.495.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a edificio judicial.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 22 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 265/2002, de 22 de octubre, por el que se acepta a beneficio de inventario la herencia instituida por doña Elena Cara López, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente con destino a su Delegación Provincial en Granada.

Doña Elena Cara López, mediante testamento otorgado el 25 de septiembre de 1976, instituyó como heredero universal de todos sus bienes a su hermano don Francisco Cara López y, fallecido éste, al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), y expresamente, para su delegación en Granada (hoy Administración de la Junta de Andalucía, por la asunción de competencias en materia de medio ambiente).

La Consejería del Medio Ambiente ha propuesto que la citada herencia sea aceptada para destinarla a las funciones que tiene encomendadas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de octubre de 2002.

DISPONGO

Primero. Se acepta a beneficio de inventario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la herencia instituida por doña Elena Cara López mediante testamento otorgado el 25 de septiembre de 1976.

El caudal de la referida herencia comprende:

a) Las fincas que obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Albuñol a favor de la legataria con los números 21.333, 22.219, 19.511, 9.311, 9.122, 9.123, 9.124, 7.302 y 8.772.

b) El saldo que reste en las cuentas que figuran a su nombre en La General, Caja de Ahorros de Granada, con los números 0013.0200208124 y 0013.2100161790, y en la Caja Rural de Granada, con los números 0930066527 y 0930127519.

Segundo. Los remanentes de dicha herencia se adscriben a la Consejería de Medio Ambiente, con destino a su Delegación Provincial en Granada.

Tercero. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986 antes citada, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las fincas aceptadas.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto, entre los que se incluye la inscripción de la adquisición de las fincas en el Registro de la Propiedad.

Sevilla, 22 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 266/2002, de 22 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), de una parcela sita en la Huerta San José, de la citada localidad, con destino a ampliar el terreno anteriormente donado para Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela contigua a la número 3, en el antiguo campo de fútbol de dicho municipio, cuya cesión gratuita fue aceptada por Decreto 39/1999, de 23 de febrero, para ampliación del terreno destinado a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá adecuar la dotación para escolarización secundaria a las necesidades de la población.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de octubre de 2002,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz)

de una parcela de terreno, con 1.024 m² de superficie, cuyos lindes obran en el expediente, que será segregada de la siguiente finca:

Parcela procedente de la Huerta llamada San José y Rancho de la Posada del Valle, término de San José del Valle, con superficie de 13.367,37 m². Linda: Al Norte, con Arroyo o Garganta del Norte; al Sur, con calle San Francisco y taller de Fernández Velasco; al Oeste, trasera de las viviendas de la calle Solidaridad, de la Urbanización Vega del Pilar y parque del mismo nombre, y al Este, trasera de viviendas de la calle José María Rodríguez, Colegio Público Ernesto Olivares y terrenos del Ayuntamiento.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, a favor del Ayuntamiento de San José del Valle, al folio 130 del tomo 1.424, libro 3, finca 179.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 22 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 267/2002, de 22 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Almogía (Málaga), de un solar sito en la calle Rehoyada de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Almogía (Málaga) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar, ubicado en la calle Rehoyada de dicho municipio, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de octubre de 2002,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Almogía (Málaga) de un solar con 3.840 m² de superficie, que será segregado de la siguiente finca:

Urbana, hoy solar, en calle Rehoyada de Almogía. En el Catastro figura como la parcela 27 del Polígono 36. Con cabida, tras una segregación, de 95 áreas y 32 centiáreas. Está adscrito a un fin público. Linda: Norte, con la villa; Sur, Dolores Jiménez Luque; Este, Cristóbal García Bueno; y, Oeste, herederos de Ricardo de la Cruz.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Almogía, al folio 184 del tomo 614, libro 95, finca núm. 5.652.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 22 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 268/2002, de 22 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), de un inmueble sito en el núm. 3 del Callejón de Urbina de la citada localidad, con destino a la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Pedro Espinosa, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una antigua casa, ubicada en el Callejón de Urbina núm. 3 de dicho municipio, con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria «Pedro Espinosa».

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de octubre de 2002,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga) de la siguiente finca:

Casa en la calle Arroyón o Callejón de Urbina núm. 3, de esta ciudad, con superficie de 453,54 m². Linda: Derecha entrando, calle Fresca; Izquierda, calle Encarnación, Dolores y Antonia Bellido Lara; y, espalda, casa de la calle Fresca.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 174 del tomo 1.274, libro 782, finca núm. 15.493.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble donado, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria «Pedro Espinosa».

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 22 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, por la que se concede una subvención a la Asociación Aula Taurina-Escuela de Tauromaquia de Sevilla, sobre concesión de una subvención de siete mil novecientos cuarenta y ocho euros y noventa y siete céntimos (7.948,97) para financiar parcialmente determinados gastos producidos en la organización y celebración de cuatro clases prácticas realizadas en Sevilla durante los meses de febrero y marzo de 2001.

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 8 de marzo de 2000 se aprobaron las normas por las que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Una vez evaluada la solicitud formulada por la Asociación Aula Taurina-Escuela de Tauromaquia de Sevilla y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante Resolución se procede a conceder subvención a la citada Asociación para la financiación de determinados gastos producidos en la organización y celebración de cuatro clases prácticas celebradas en Sevilla durante los meses de febrero y marzo de 2001.

Todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de marzo de 2000.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que me confieren el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 104 de la Ley General de Hacienda Pública, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en la Orden de 8 de marzo de 2000.

DISPONGO

Primero. Se concede a la Asociación Aula Taurina-Escuela de Tauromaquia de Sevilla una subvención por importe de siete mil novecientos cuarenta y ocho euros y noventa y siete céntimos (7.948,97) para financiación de determinados gastos específicos producidos en la organización y celebración de cuatro clases prácticas realizada en Sevilla durante los

meses de febrero y marzo de 2001, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Segundo. La subvención concedida será aplicada de forma específica a los gastos de ganado, alquiler plaza de toros, cartelería, incineración, ambulancia y gastos varios de banderillas, albero, servicios a espectadores, etc.

Tercero. El importe de la subvención será abonado en un solo pago en firme, previa presentación de las facturas de los pagos realmente efectuados.

Cuarto. La subvención quedará justificada mediante aportación del certificado de asiento en la contabilidad y en la forma establecida por el art. 9 de la Orden de 8 de marzo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Quinto. Las obligaciones del beneficiario de la subvención concedida por la presente Resolución así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas se regularán por lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la citada Orden.

Sexto. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de 2 meses contando desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. De la presente Resolución se dará conocimiento a la Entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Dirección General de Política Interior, por la que se conceden las subvenciones convocadas por la Orden que se cita para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998 se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluadas las solicitudes formuladas, y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder las subvenciones a los beneficiarios que figuran en el Anexo a la presente Resolución, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder la cantidad de cuatro millones ciento ventitrés mil ciento cuarenta y seis euros con noventa y ocho céntimos (4.123.146,98) en subvenciones cuyas cuantías y beneficiarios figuran en el Anexo, a fin de financiar las inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad Autónoma de Andalucía según detalle que figura en el apartado objeto del mencionado Anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00. .76000.22B.

Segundo. Abono de la subvención.

Las subvenciones se harán efectivas mediante el abono de la cantidad de 2.469.905,15 € con cargo a los presupuestos del año 2002; librándose la cantidad restante de 1.653.241,83 € con cargo a los presupuestos del año 2003, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2002.- El Director General, Juan María Cornejo López.

ANEXO

BENEFICIARIO CIF	PROYECTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	%	ANUALIDADES		DESCRIPCIÓN	OBJETO	
					2002	2003		PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
Consorcio Sierra Cabrera P040005E	Construcción	336.644,72	336.644,72	100	92.522,13	271.122,59	Construcción Parque Bomberos en Turre. Capítulos 1º al 11º, y el 48,14% del capítulo 14º.	363.644,72	363.644,72
Consorcio Sierra Cabrera P040005E	Equipamiento	17.826,64	17.826,64	100	4.579,74	13.246,90	1 Ud. Equipo descarcación	17.826,64	170826,64
Consorcio Extinción Incendios Poniente Almeriense P5400004G	Construcción y Equipamiento	180.303,50	180.303,50	100	135.230,89	45.072,61	1Ud. Vehículo B.U.P	180.303,50	180.303,50
Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Cádiz G11029055	Construcción	727.080,84	727.080,84	100	360.607,26	336.473,58	Construcción de tres parques de bomberos provisionales	727.080,84	727.080,84
Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba P649001b	Equipamiento	360.400,00	360.400,00	100	216.240,00	144.160,00	3 vehículos mixtos ligeros 2 vehículos todo terreno 3 equipos de rescate	138.000,00 67.900,00 154.500,00	360.400,00
Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada P6890001H	Equipamiento	600.000,00	600.000,00	100	336.000,00	264.000,00	3 vehículos primera intervención 2 vehículos B.U.L	300.000,00 300.000,00	600.000,00
Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de Huelva P2100115A	Equipamiento	366.617,38	366.617,38	100	194.307,21	172.310,17	4 generadores eléctricos 2 vehículos B.U.L 2 embarcaciones zodiac 1 furgón servicios varios	48.080,98 240.404,84 180030,36 60.101,21	366.617,38
Diputación Provincial de Jaén P2300000C	Equipamiento	226.772,61	226.772,61	100	170.041,95	56.730,66	1 vehículo B.U.L. para el Parque de Bomberos de Orcera	226.772,61	226.772,61
Ayuntamiento de Úbeda P2309200J	Equipamiento	400.452,83	226.772,59	56,53	170.079,44	56.693,15	1 vehículo autoescala	226.772,59	226.772,59
Diputación de Málaga P2900000G	Equipamiento	423.728,70	423.728,70	100	317.796,53	105.932,17	1 vehículo autoescala	423.728,70	423.728,70
Diputación de Sevilla P4100000A	Equipamiento	630.000,00	630.000,00	100	472.500,00	157.500,00	1 vehículo autoescala 2 vehículos B.U.L	330.000,00 300.000,00	630.000,00

RESOLUCION de 30 de agosto de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Granada, que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2002.

Vista la Orden de esta Consejería, de 6 de febrero de 2002, mediante la cual se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 2002, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002) de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura y efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente de indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 756.00.81A, código de proyecto 1998/18 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

En su caso, el compromiso de participación de la Entidad Local se justificará ante este órgano mediante certificación acreditativa de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 14 de mayo de 2002, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de febrero de 2002 (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de febrero de 2002 (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 30 de agosto de 2002.- El Delegado del Gobierno, Jesús Quero Molina.

REPARTO ORDEN DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2002
ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2002

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	OBJETO PETICIÓN	Presupuesto	PORCENTAJE DE AYUDA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONDICIONES	CONCEDIDO
AGHON	IR1800102	Adq.mobiliario e instal.calefac.2ª planta Casa Consistorial	5.817,80	82,51		4.800,00
ALBOLOTE	IR1800302	Mobil.ofic. y despachos C.form y asesor.a desempleados	23.599,66	76,40		18.030,00
ALBUÑAN	IR1800502	Rehabilit.casa para depend.anexas al Ayuntamiento	15.500,00	77,55	Cartel anunciador financiación	12.020,00
ALBUÑOL	IR1800702	Adq.mobili.para edif.usos.múlt.(Albuñol)y edif.Soc.cult.(Rábita)	20.914,80	86,21		18.030,00
ALBUÑUELAS	IR1800902	Adq. Equipos informáticos y mobiliario	7.217,61	85,90		6.200,00
ALDEIRE	IR1801002	Instal.calefac.Salón Plenos y adq.fotocop.y mobiliario	13.172,40	91,25		12.020,00
ALFACAR	IR1801102	Adquisición vehículo y fotocopiadora	31.553,13	76,19	Publicidad logotipo Junta Andalucía	24.040,00
ALGARINEJO	IR1801202	Climatización de las dependencias municipales	14.692,21	40,91		6.010,00
ALHAMA DE GRANADA	IR1801302	Adq. Retroexcav. 2 dumper, mobil.y eq.oficina, hormigonera	36.253,05	66,31	Publicidad logotipo Junta Andalucía	24.040,00
ALMEGIJAR	IR1801902	Adquisición dumper	10.353,00	58,05	Publicidad logotipo Junta Andalucía	6.010,00
ALMUÑECAR	IR1802102	Obras de reparación de cubierta Casa de la Cultura	25.900,00	62,01	Cartel anunciador financiación	16.060,00
	IR1802202	Adquisición equipos informáticos	26.118,73	76,57		20.000,00
ALPUJARRA LA SIERRA	IR1802302	Adquisición equipo informático	13.353,92	45,01		6.010,00
ALQUIFE	IR1802402	Adquisición vehículo multiuso	18.030,36	66,67	Publicidad logotipo Junta Andalucía	12.020,00
ARENAS DEL REY	IR1802602	Adquisición retroexcavadora	22.537,95	80,00	Publicidad logotipo Junta Andalucía	18.030,00
ATARFE	IR1802902	Remodel.local munic.para ofic.serv.recaudación y otras	25.192,76	47,71	Cartel anunciador financiación	12.020,00
BACOR-OLIVAR	IR1803002	Adq. Mobiliario edificio de usos múltiples	6.971,60	86,21		6.010,00
BAZA	IR1803102	Termin.obras de reforma Casa Consist.amueblam.y equipam.	70.835,00	50,00	Cartel anunciador financiación	35.417,50
	IR1803202	Instalación calefacción Casa de la Cultura (2ª fase)	48.662,66	50,72		24.683,50
BEAS DE GRANADA	IR1803302	O.edificio usos múltiples y Centro de día de la 3ª edad	30.050,61	90,00	Cartel anunciador financiación	27.045,55
BEAS DE GUADIX	IR1803502	Obras de mejora del Hogar del Pensionista	27.947,06	86,02	Cartel anunciador financiación	24.040,00
BENALUA	IR1803602	Adquisición vehículo	16.293,10	73,77	Publicidad logotipo Junta Andalucía	12.020,00
BENALUA DE LAS VILLAS	IR1803702	Refor.instal.calef.aire acondic.y adq.material informático	15.200,37	39,54		6.010,00
BENAMAUREL	IR1803802	Adq. Ordenadores y contenedores para recogida basura	7.558,13	79,52		6.010,00
BERCHULES	IR1803902	Obras reforma, reparación y conserv. Depend.municipales	13.947,43	86,18	Cartel anunciador financiación	12.020,00
BUBION	IR1804002	Adq. Mobiliario y mejora alumbrado Casa Consistorial	6.930,00	86,72		6.010,00
CACIN	IR1804102	Rehabilitación edificio usos múltiples	21.035,42	85,71	Cartel anunciador financiación	18.030,00
CADIAR	IR1804202	Adquisición vehículo todoterreno	14.471,98	83,06	Publicidad logotipo Junta Andalucía	12.020,00
CALAHORRA, LA	IR1804302	Obra nueva depend.archivo,adq.equipo.inform. Mobiliario despacho Alcalde.Instal.calefacción Casa Consistorial	24.822,51	72,64	Cartel anunciador financiación	18.030,00
CAMPOTEJAR	IR1804602	Obras de albanilería e instalaciones en Casa de la Cultura	27.454,40	87,56	Cartel anunciador financiación	24.040,00
CANILES	IR1804902	Adquisición dumper autocargable	21.612,40	83,42	Publicidad logotipo Junta Andalucía	18.030,00
CANAR	IR1805002	Adquisición camión y equipo informático	7.696,01	78,09	Publicidad logotipo Junta Andalucía	6.010,00
CAPILEIRA	IR1805102	Obras de reforma e instalaciones de la Casa Consistorial	9.475,00	63,43	Cartel anunciador financiación	6.010,00
CARATAUNAS	IR1805202	Adquisición mobiliario para Casa Consistorial	10.636,04	84,76		9.015,00
CASTARAS	IR1805302	Adquisición mobiliario y ordenador	2.902,11	74,95		2.175,00
CASTILLEJAR	IR1805402	O.adec. planta 1ª Casa Consist.a salón Plenos y sala exposic.	25.000,00	72,12	Cartel anunciador financiación	18.030,00
CASTRIL	IR1805602	Instalación de un nuevo repetidor de T.V.	7.192,00	83,57		6.010,00
	IR1805702	Adquisición de vehículo	24.040,48	54,92	Publicidad logotipo Junta Andalucía	13.202,00
CENES DE LA VEGA	IR1805802	Obras de remodelación de la Casa Consistorial	132.492,00	80,76	Cartel anunciador financiación	107.000,00
CIJUELA	IR1805902	Adq.máquinas para climatiz.depend.en C.munic.de formac.	22.334,65	80,73		18.030,00
COGOLLOS DE GUADIX	IR1806102	Adquisición vehículo	23.155,92	100,00	Publicidad logotipo Junta Andalucía	23.155,00
COGOLLOS VEGA	IR1806202	Adquisición ordenadores, fotocopiadora y mobiliario	9.002,71	66,76		6.010,00
COLOMERA	IR1806302	Acond.terrenos y ejec.muro contención para edif.U.múltiples	18.183,69	68,21	Cartel anunciador financiación	12.403,17
CORTES DE BAZA	IR1806502	Adquisición vehículo para la Policía Municipal	17.467,56	100,00	Publicidad logotipo Junta Andalucía	17.467,56
CORTES Y GRAENA	IR1806802	Adq.fotocopiadora, climatizadores, mobiliario y ordenador	9.014,00	100,00		9.014,00
CUEVAS DEL CAMPO	IR1806902	Obras reforma interior de las dependencias del Ayuntamiento	4.980,58	90,49	Cartel anunciador financiación	4.507,00
CULLAR	IR1807002	Adecuación planta bajo Ayto. para oficinas municipales (1ª fase)	12.020,00	75,00	Cartel anunciador financiación	9.015,00
CULLAR VEGA	IR1807102	Adquisición mobiliario y fotocopiadora	15.199,75	39,54		6.010,00
CHAUCHINA	IR1807202	Adquisición solar para construcción edificio municipal	67.565,78	44,48	Cartel anunciador financiación	30.050,00
CHIMENEAS	IR1807302	Coloc.persianas en edif.y valla perimetral Casa Consist.	8.774,59	68,49		6.010,00
DARRO	IR1807502	Construcción edificio Ayuntamiento	10.458,56	86,20	Cartel anunciador financiación	9.015,00
DEHESAS DE GUADIX	IR1807602	O.cerramiento fachada principal piscina municipal	3.830,04	78,46	Cartel anunciador financiación	3.005,00
DEIFONTES	IR1807702	Inst.transfor.para Ser.varios edif.y repos.motorbomba	42.155,94	42,77		18.030,00
DIEZMA	IR1807802	Adq.equipo inform.fotocop.,term.C.cultura y equipamiento	7.803,00	77,02		6.010,00
DILAR	IR1807902	Obras de reforma de la Casa Consistorial (3ª fase)	28.071,49	86,00	Cartel anunciador financiación	24.040,00
DOLAR	IR1808202	Aislamiento y cerramiento int.edific.usos múltiples (2ª fase)	7.095,15	84,71	Cartel anunciador financiación	6.010,00
DÚRCAL	IR1808502	Adquisición equipos informáticos	16.844,00	89,00		15.025,00
FERREIRA	IR1808702	Adquisición mobiliario Casa Consistorial	6.028,60	99,69		6.010,00
FONELAS	IR1808802	Adquisic.fotocopiadora, ordenador y equipo de megafonía	6.929,24	86,73		6.010,00
	IR1808902	Dotación sistema calefacción/climat.dependencias municip.	10.498,00	70,33		7.383,00
FORNES	IR1809002	Prot. Borde al "Tajo" calle del casco urbano	2.915,00	100,00	Cartel anunciador financiación	2.915,00
	IR1809102	Dotación parque infantil con zona juegos	7.732,92	99,99	Cartel anunciador financiación	7.732,00
FREILA	IR1809202	Adquisición vehículo	15.626,31	96,15	Publicidad logotipo Junta Andalucía	15.025,00
FUENTE VAQUEROS	IR1809302	Diversas partidas de obra del edificio de usos múltiples	58.325,26	82,43	Cartel anunciador financiación	48.080,00
GABIAS (LAS)	IR1809402	Adq. Inmuebles para ampliación dependencias municipales	60.190,00	79,88	Cartel anunciador financiación	48.080,00
GALERA	IR1809502	Edificio de usos múltiples	121.816,78	39,47	Cartel anunciador financiación	48.080,00
GOBERNADOR	IR1809602	Obras primer establecimiento Casa Consistorial	23.250,00	77,55	Cartel anunciador financiación	18.030,00
GOR	IR1809902	Repar.cubierta y fachada C.Consist.y eq.oficina atenc.públ.	10.998,52	54,64	Cartel anunciador financiación	6.010,00
GORAFE	IR1810002	Adquisición vehículo	10.100,98	99,99	Publicidad logotipo Junta Andalucía	10.100,00
GUADAHORTUNA	IR1810102	Ampliación Hogar Pensionista y adq. Fotocopiadora	69.284,70	86,74	Cartel anunciador financiación	60.101,00
GUADIX	IR1810202	Adq.vehículo Policía L.y mejora seguridad vial	69.015,18	87,08	Publicidad logotipo Junta Andalucía	60.101,00
GUAJARES (LOS)	IR1810302	Adquisición vehículo dumper / barredora	27.045,00	44,44	Publicidad logotipo Junta Andalucía	12.020,00
GÜEJAR SIERRA	IR1810702	Continuación reforma Ayuntamiento 2ª fase	42.070,80	71,43	Cartel anunciador financiación	30.050,00
GÜEVEJAR	IR1810802	Adquisición dumper autocargable	21.612,40	49,97	Publicidad logotipo Junta Andalucía	10.800,00
	IR1810902	O.ref. de aseos, escaleras y salón-bibliot.en Casa Consist.	15.345,00	65,17	Cartel anunciador financiación	10.000,00
HUENEJA	IR1811002	Adquisición equipo informático y mobiliario	8.802,10	68,28		6.010,00

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	OBJETO PETICIÓN	Presupuesto	PORCENTAJE DE AYUDA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ACEPTADO	CONDICIONES	CONCEDIDO
HUETOR SANTILLAN	IR1811202	Adquisición ordenadores y fotocopiadora	8.113,66	78,00		6.310,00
	IR1811302	Construcción de pozo y depósito regulador	28.940,84	81,00	Cartel anunciador financiación	23.440,00
HUETOR TAJAR	IR1811502	Edificio de usos múltiples	484.497,93	30,96	Cartel anunciador financiación	150.000,00
ITRABO	IR1811802	Termin.fachada y ejecución escalera edificio municipal	17.890,98	67,18	Cartel anunciador financiación	12.020,00
IZNALLOZ	IR1811902	Const. Edificio usos múltiples en Domingo Pérez	220.676,00	21,79	Cartel anunciador financiación	48.080,00
JATAR	IR1812002	Adquisición vehículo Policía Local	18.030,00	66,67	Publicidad logotipo Junta Andalucía	12.020,00
JAYENA	IR1812302	Instalación calefac.y depós.Gas-oil edif.Usos Múltiples	18.307,77	65,66		12.020,00
JEREZ DEL MARQUESADO	IR1812502	Mejora del alumbrado público II fase	12.020,00	80,00		9.616,00
LANJARON	IR1812702	Adquisición dumper hormigonera	27.852,00	86,31	Publicidad logotipo Junta Andalucía	24.040,00
LANTEIRA	IR1812902	Construcción nueva Casa Consistorial	27.886,40	86,21	Cartel anunciador financiación	24.040,00
LECRIN	IR1813102	Adquisición vehículo e iluminaria artística	21.395,28	84,27	Publicidad logotipo Junta Andalucía	18.030,00
LENTEGI	IR1813202	Reforma edificio municipal	7.212,15	83,33	Cartel anunciador financiación	6.010,00
LOJA	IR1813402	Ejecución final de edificio Adm. En Ventorros de San José	128.903,68	46,62	Cartel anunciador financiación	60.101,00
LUGROS	IR1813602	Remodelación y ampliación edificio municipal	16.230,00	74,06	Cartel anunciador financiación	12.020,00
MALAHIA (LA)	IR1813802	Construcción nueva Casa Consistorial	60.101,21	60,00	Cartel anunciador financiación	36.060,00
MARCHAL	IR1814102	Adaptación y ampliación Ayuntamiento	21.035,42	86,00	Cartel anunciador financiación	18.030,00
MOCLIN	IR1814202	Adquisición de maquinaria	15.554,58	96,43	Publicidad logotipo Junta Andalucía	15.000,00
MOLVIZAR	IR1814402	Equipamiento Casa de la Cultura	20.998,21	85,86		18.030,00
MONACHIL	IR1814502	Adquisición equipo informático y mobiliario	21.695,99	96,95		21.035,00
MONTEFRIO	IR1814602	O.carpint.Casa Consist.dotac.mobil.y adq.vehículo Policía L.	48.921,73	49,14	Cartel anunciador financiación	24.040,00
MONTEJICAR	IR1814702	Acondicionamiento sala usos múltiples	21.911,14	68,57	Cartel anunciador financiación	15.025,00
	IR1814802	Adquisición vehículo	3.485,87	86,21	Publicidad logotipo Junta Andalucía	3.005,00
MORALEDA DE ZAFAYONA	IR1814902	Cercado del Parque de Los Olivos y ferial	10.457,67	86,20	Cartel anunciador financiación	9.015,00
	IR1815102	Adquisición de farolas y montaje para alumbrado público	13.943,48	86,21		12.020,00
MORELABOR	IR1815202	Adquisición mobiliario Casa Consistorial	36.000,00	66,78		24.040,00
MURTAS	IR1815302	Equipamiento Ayuntamiento	15.003,00	100,00		15.003,00
NIGÜELAS	IR1815502	Reforma de la Casa de la Cultura	15.025,30	80,00	Cartel anunciador financiación	12.000,00
NÍVAR	IR1815602	Adecuación de la Casa Consistorial	28.367,22	84,60	Cartel anunciador financiación	24.000,00
OGJARES	IR1815702	Equipamiento informático aula nuevas tecnologías	23.445,00	100,00		23.445,00
ORCE	IR1815802	Construcción nichos en cementerio municipal	27.927,07	64,56	Cartel anunciador financiación	18.030,00
ORGIVA	IR1815902	Adquisición material inventariable	35.094,64	59,84		21.000,00
OTIVAR	IR1816002	Adq. Inmuble para destinarlo a Casa de Cultura y usos mül.	90.151,82	53,24	Cartel anunciador financiación	48.000,00
OTURA	IR1816102	Adq.vehículo, inst.calef.y dotación mobil.Centro Cultural	8.038,41	74,77	Publicidad logotipo Junta Andalucía	6.010,00
PADUL	IR1816202	Obra Casa Consistorial y equipamiento	120.202,42	59,90	Cartel anunciador financiación	72.000,00
PAMPANEIRA	IR1816402	Instalación calefacción Ayuntamiento	15.626,28	96,15		15.025,00
PEDRO MARTINEZ	IR1816502	Nomenclatura de calles del municipio	7.212,15	73,45		5.297,00
PELIGROS	IR1816602	Reforma Salón de Plenos	48.000,00	50,00	Cartel anunciador financiación	24.000,00
PEZA, LA	IR1816702	Calefacción Casa de la Cultura	29.000,00	62,17		18.030,00
PINAR (EL)	IR1816802	Construcción nichos en el Cementerio de Pinos del Valle	10.231,00	87,97	Cartel anunciador financiación	9.000,00
PINOS PUENTE(VALDERRUBIO)	IR1816902	Adq.vehic.Pol.L.,dumper y varios (bienes inventariables)	90.151,82	86,67	Publicidad logotipo Junta Andalucía	78.131,00
PIÑAR	IR1817002	Reforma Casa Consistorial	21.035,42	57,14	Cartel anunciador financiación	12.020,00
POLICAR	IR1817102	Construcción nave auxiliar para Ayuntamiento	6.971,74	86,21	Cartel anunciador financiación	6.010,00
POLOPOS	IR1817202	Obras de adaptación de bajo para club social	23.379,37	51,41	Cartel anunciador financiación	12.020,00
PORTUGOS	IR1817602	Instalación calefacción Ayuntamiento	14.400,00	83,47		12.020,00
PUEBLA DON FABRIQUE	IR1817702	Adquisición vehículo Policía Local	12.020,00	100,00	Publicidad logotipo Junta Andalucía	12.020,00
PULIANAS	IR1817802	Reforma y adquis.mobiliario Casa Consistorial	33.080,05	54,47		18.020,00
QUENTAR	IR1818102	Adquisición dumper y accesorios	21.612,40	27,81	Publicidad logotipo Junta Andalucía	6.010,00
SALAR	IR1818302	Adquisición fotocopiadora	5.768,42	69,34		4.000,00
SALOBREÑA	IR1818502	Rehabilitación Casa Roja	160.383,32	11,24	Cartel anunciador financiación	18.030,00
SANTA CRUZ COMERCIO	IR1818602	Reparaciones en Colegio Público, Consultorio y Mercado	11.960,00	75,38	Cartel anunciador financiación	9.015,00
SOPTOUJAR	IR1818802	Equipamiento despacho Ayuntamiento	5.596,02	100,00		5.596,00
SORVILAN	IR1818902	Instalación remisor de T.V para anejo Los Yesos	40.507,46	51,93		21.035,00
TAHA (LA)	IR1819102	Reforma Casa Consistorial I fase	150.000,00	80,13	Cartel anunciador financiación	120.202,00
TORRECARDELA	IR1819202	Mobiliario edificio multiusos y parque infantil	17.103,86	70,28		12.020,00
	IR1819302	Equipo aire acondicionado	17.102,40	70,28		12.020,00
TORRENUOVA	IR1819602	Adquisición dumper y furgoneta mixta descubierta	33.907,12	70,90	Publicidad logotipo Junta Andalucía	24.040,00
TORVIZCON	IR1819702	Adquisición material de oficina inventariable	6.553,64	84,99		5.570,00
TREVELEZ	IR1819802	Adquisición camión para recogida residuos	49.800,00	12,07	Publicidad logotipo Junta Andalucía	6.010,00
TURON	IR1819902	Climatización edificio Ayuntamiento	6.010,12	100,00		6.010,00
VALLE DEL ZALABI	IR1820402	Adquisición impresora y estancamiento de red local	1.913,62	94,22		1.803,00
VEGAS DEL GENIL	IR1820502	Adquisición ascensor	16.115,88	93,23		15.025,00
VELEZ DE BENAUDALLA	IR1820702	Reforma antigua Casa Maestros para archivo municipal	13.505,00	89,00	Cartel anunciador financiación	12.020,00
VENTAS DE HUELMA	IR1820802	Reforma edificio usos múltiples	8.671,00	69,31	Cartel anunciador financiación	6.010,00
VILLAMENA	IR1820902	Adquisición vehículo y mobiliario	16.883,96	71,19	Publicidad logotipo Junta Andalucía	12.020,00
VILLANUEVA TORRES	IR1821102	Instalación eléctrica edificio usos múltiples	22.785,37	86,81		19.780,00
	IR1821202	Señalización viaria	3.318,04	90,41		3.000,00
VILLANUEVA MESÍA	IR1821302	Adquisición equipo limpieza alcantarillado	11.107,05	92,09		10.228,00
	IR1821402	Cercado del parque	10.228,36	100,00	Cartel anunciador financiación	10.228,00
VIZNAR	IR1821502	Adq. maq.: remolque, hormig., grupo electrógeno, dumper	13.531,62	86,21	Publicidad logotipo Junta Andalucía	11.665,00
ZAGRA	IR1821802	Adquisición dumper autocargable	15.025,30	74,99	Publicidad logotipo Junta Andalucía	11.268,00
ZUJAR	IR1821902	Reforma dependencias Casa Consistorial	37.917,00	31,70	Cartel anunciador financiación	12.020,00
M.ALPUJ.SIERRA GRAN.	IR1822002	Adquisición implementos para máquina retrocargadora	27.622,03	87,03		24.040,00
M.MARQ.COM.GUADIX (MUNIC. DEL	IR1822102	Construcción edificio sede de la Mancomunidad	27.030,00	88,94	Cartel anunciador financiación	24.040,00
M.MUN.COM.HUESCAR	IR1822302	Adq.local para sede Manc.y equipos activ.socio-culturales	73.348,30	81,94	Cartel anunciador financiación	60.101,00
M.MUN.EL TEMPLE	IR1822402	Adquisición arcos de alumbrado, escalera y ordenadores	18.030,36	83,33		15.025,00
M.MUN.RIB.BAJA GENIL	IR1822602	Adquisición cargadora compacta	37.995,99	79,09	Publicidad logotipo Junta Andalucía	30.050,00
M. RIO MONACHIL	IR1822902	Adq.mobiliario y equipo informático	5.741,25	100,00		5.741,00
M.MUN.VALLE LECRIN	IR1823002	Adquisición bienes inventariables	7.897,30	76,10		6.010,00
M.AGUAS POT.TEMPLE	IR1823102	Adquisición aparatos control de aguas	4.533,96	66,28		3.005,00
M.INTERMUNIC.ALDEVI	IR1823202	Adquisición mobiliario	6.032,00	89,52		5.400,00
M.M.COM.ALHAMA GR.	IR1823302	Equipamiento oficina Manc.(orden,impres,fotocop.y esca)	10.812,21	83,38		9.015,00
GALERA **	IR1823602	Demol., desesc., de barrios provocados por deslizamiento	60.101,22	50,00	Cartel anunciador financiación	30.050,61

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	OBJETO PETICIÓN	Presupuesto	PORCENTAJE DE AYUDA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO	CONDICIONES	CONCEDIDO
GALERA **	IR1823502	Abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones	60.101,20	100,00	Cartel anunciador financiación	60.101,20
GUADIX **	IR1824002	Construcción de edificio administrativo	112.141,28	66,99	Cartel anunciador financiación	75.126,51
HUETOR TAJAR **	IR1823702	Edificio de usos múltiples	60.101,21	100,00	Cartel anunciador financiación	60.101,21
UGIJAR **	IR1824102	Reforma y ampliación Casa Consistorial	42.070,85	100,00	Cartel anunciador financiación	42.070,85
VALLE, EL **	IR1823802	Reforma Ayuntamiento	56.160,16	42,81	Cartel anunciador financiación	24.040,48
ZUBIA, LA **	IR1823902	Ampliación del Ayuntamiento	86.136,63	100,00	Cartel anunciador financiación	81.136,63
TOTAL			5.174.565,50			3.271.359,77

** Convenios ejercicios anteriores

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2002.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002 en su artículo 9.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Arquillos.
Objeto: Gastos energía eléctrica alumbrado público.
Cuantía: 18.030,36 €.

Ayuntamiento: Benatae.
Objeto: Gastos mantenimiento red abastecimiento agua potable.
Cuantía: 9.015,18 €.

Ayuntamiento: Cazorla.
Objeto: Gastos limpieza viaria.
Cuantía: 12.020,24 €.

Ayuntamiento: Espeluy.
Objeto: Gastos elevación, tratamiento y distribución de agua potable.
Cuantía: 12.020,24 €.

Ayuntamiento: Frailes.
Objeto: Gastos suministros, seguro, mant. camino, recogida residuos.
Cuantía: 12.020,24 €.

Ayuntamiento: Génave.
Objeto: Gastos diversos.
Cuantía: 21.035,42 €.

Ayuntamiento: Torreblascopedro.
Objeto: Gastos diversos.
Cuantía: 30.050,61 €.

Ayuntamiento: Villanueva de la Reina.
Objeto: Gastos suministro agua potable Plomeros y Escobar.
Cuantía: 3.005,06 €.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de octubre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 474/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 474/02, interpuesto por doña Rosalía Ación Arqueros contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral en las Categorías del Grupo IV (BOJA núm. 74, de 25 de junio de 2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE-MAN-2/02.

Beneficiario: Lodemar-Afanas.

Municipio: Puerto Sta. M.^a

Subvención: 93.758,10 €.

Expte.: CEE-SA-8-1/02.

Beneficiario: FLISA Cádiz, S.A.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 43.818,99 €.

Expte.: CEE-SA-8-2/02.

Beneficiario: FLISA Cádiz, S.A.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 27.171,67 €.

Expte.: CEE-SA-12-1/02.

Beneficiario: UPACE, S.L.

Municipio: Jerez.

Subvención: 5.445,18 €.

Cádiz, 16 de octubre de 2002.- El Delegado (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE-SA-8-3/02.

Beneficiario: FLISA Cádiz, S.A.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 11.185,84 €.

Cádiz, 25 de octubre de 2002.- El Delegado (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/97 R:1.

Beneficiario: Mancom. de Munc. de la Comarca de La Janda.

Importe: 132.415,50 €.

Cádiz, 28 de octubre de 2002.- El Delegado (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0064.JA/01.

Entidad beneficiaria: Salonmagna, S.L.L.

Municipio: Pegalajar (Jaén).

Importe subvención: 9.015,18 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 24 de octubre de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de octubre de 2002, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de El Granao (Huelva) para la financiación de las obras de supresión de barreras arquitectónicas y mejora del entorno urbano de la nueva Casa Consistorial.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias incluye, entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura, favoreciendo particularmente a aquellas poblaciones que por haber sufrido un proceso de reconversión productiva o de crisis económica se hallan en una situación especialmente

desfavorable para afrontar las necesidades más acuciantes en este sentido.

El Ayuntamiento de El Granado (Huelva) ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar las obras de «Supresión de barreras arquitectónicas y mejora del entorno urbano de la nueva Casa Consistorial», con la finalidad de permitir a los vecinos de El Granado la accesibilidad a la nueva Casa Consistorial, mediante las obras de pavimentación y urbanización de su entorno, así como las obras de instalación de un ascensor adecuado a personas mayores y minusválidos, facilitando que los múltiples servicios que se prestan en dicha sede sean utilizados óptimamente por todos.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de El Granado (Huelva) por importe de noventa y tres mil ciento sesenta con tres céntimos de euro (93.160,03 €), con la finalidad de financiar la ejecución de la obra de «Supresión de barreras arquitectónicas y mejora del entorno urbano de la nueva Casa Consistorial».

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 1.15.00.01.00.76000.81C.8, adoptándose compromiso de gasto por importe de 93.160,03 €, lo que supone el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de El Granado, y con la siguiente distribución de anualidades:

2002: 46.580,01 euros.

2003: 46.580,02 euros.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos, en los términos regulados por el Decreto 254/2001. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 50% del importe total de la actuación, a la publicación de la Orden. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, mediante la presentación, hasta el 100% del importe de la subvención, de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% del importe de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante Certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de El Granado queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de octubre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, por la que se declara el carácter excepcional y se otorga al Delegado Provincial de Cádiz la facultad de conceder una subvención a la Autoridad Portuaria de Cádiz para financiar los costes del transporte de mercancías entre Cádiz y El Puerto de Santa María durante la interrupción del servicio ferroviario producido como consecuencia de las obras de integración del ferrocarril en el municipio de Cádiz.

Con fecha 13 de abril de 1999 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para la integración del ferrocarril en el municipio de Cádiz.

Con objeto de solucionar los problemas de transporte de mercancías por ferrocarril hasta el Puerto de Cádiz durante el tiempo de interrupción del servicio ferroviario producido como consecuencia de las obras de integración del ferrocarril en Cádiz, se hace preciso el pago de los costes originados a la Autoridad Portuaria por el transbordo de contenedores entre Cádiz y El Puerto de Santa María, donde se restituye el servicio de mercancías por tren.

Habida cuenta del interés social concurrente, la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al existir disponibilidad presupuestaria para ello,

HA RESUELTO

Primero. Declarar el carácter excepcional de la presente subvención, habida cuenta de la ausencia de disposiciones

reguladoras y la finalidad pública e interés social del objeto de la subvención, constituido por la necesidad de garantizar la prestación del servicio de transporte de mercancías entre Cádiz y El Puerto de Santa María.

Segundo. Facultar al Delegado de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz para conceder a la Autoridad Portuaria de Cádiz una subvención por importe de ciento veinte mil euros (120.000 euros) para contribuir a la financiación de los costes de transporte de mercancías entre Cádiz y El Puerto de Santa María durante la interrupción del servicio ferroviario producido como consecuencia de las obras de integración del ferrocarril en el municipio de Cádiz.

Tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria: 0115000300 44402 51B.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el apartado siguiente de esa Resolución.

Quinto. El beneficiario deberá justificar ante la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, mediante la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, la realización del objeto de la subvención en el plazo de tres meses, a contar desde el pago de la misma.

Sexto. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Resolución las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Resolución acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 14 de octubre de 2002 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las resoluciones, recogiendo en el Anexo de la presente Resolución los aspectos individuales de cada una de ellas.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Prorrogar la delegación en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Resolución de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirá según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente Resolución, y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

Municipio: Huércal Overa (Almería).
Fecha delegación de competencias: 22.7.97.
Fecha acuerdo plenario: 3.6.02.
Fecha resoluciones prórroga: 14.10.02.

Municipio: Vegas del Genil (Granada).
Fecha delegación de competencias: 18.11.96.
Fecha acuerdo plenario: 21.5.02.
Fecha resoluciones prórroga: 14.10.02.

Municipio: El Viso del Alcor (Sevilla).
Fecha delegación de competencias: 22.7.97.
Fecha acuerdo plenario: 27.6.02.
Fecha resoluciones prórroga: 14.10.02.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alicún (Almería) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alicún (Almería) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Alicún (Almería) por un importe de cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos (4.207,08 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alicún (Almería) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos (4.207,08 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Beires (Almería), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover

todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Beires (Almería), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Beires (Almería), por un importe de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Beires (Almería), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Berja (Almería), para la climatización del Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Berja (Almería), para la climatización del Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Centro de Salud de Berja (Almería), por un importe de nueve mil quince euros con dieciocho céntimos (9.015,18 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por

el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Berja (Almería), para la climatización del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de nueve mil quince euros con dieciocho céntimos (9.015,18 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Enix (Almería), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Enix (Almería), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Enix (Almería), por un importe de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Enix (Almería), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Félix (Almería) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Félix (Almería) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Félix (Almería) por un importe de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Félix (Almería) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fíñana (Almería) para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fiñana (Almería) para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la pintura del Consultorio Local de Fiñana (Almería) por un importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fiñana (Almería) para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fondón (Almería) para reformas y pintura del Consultorio Médico de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fondón (Almería) para reformas y pintura del Consultorio Médico de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en reformas y pintura del Consultorio Médico de Fondón (Almería) por un importe de dieciocho mil noventa y ocho euros con diez céntimos (18.098,10 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía,

y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fondón (Almería) para reformas y pintura del Consultorio Médico de dicha localidad, por un importe de dieciocho mil noventa y ocho euros con diez céntimos (18.098,10 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Huéjica (Almería) para la climatización del Consultorio Médico de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Huéjica (Almería) para la climatización del Consultorio Médico de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Médico de Huéjica (Almería) por un importe de tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Huéjica (Almería) para la climatización del Consultorio Médico de dicha localidad, por un importe de tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Padules (Almería) para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Padules (Almería) para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la pintura del Consultorio Local de Padules (Almería) por un importe de novecientos un euros con cincuenta y dos céntimos (901,52 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Padules (Almería) para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de novecientos un euros con cincuenta y dos céntimos (901,52 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, el Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gérgal (Almería) para la climatización del Consultorio Local de Las Alcubillas.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gérgal (Almería), para la climatización del Consultorio Local de Las Alcubillas, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Las Alcubillas, situado en el término municipal de Gérgal (Almería), por un importe de dos mil doscientos noventa y dos euros con once céntimos (2.292,11 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gérgal (Almería) para la climatización del Consultorio Local de Las Alcubillas, situado en su término municipal, por un importe de dos mil doscientos noventa y dos euros con once céntimos (2.292,11 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Partaloa (Almería) para la climatización y reformas del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Partaloa (Almería) para la climatización y reformas del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización y reformas del Consultorio Local de Partaloa (Almería) por un importe de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (4.457,57 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Partaloa (Almería) para la climatización y reformas del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (4.457,57 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Purchena (Almería), para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Purchena (Almería), para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la pintura del Consultorio Local de Purchena (Almería), por un importe de tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento

de Purchena (Almería), para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Tíjola (Almería) para reformas (carpintería metálica) en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Tíjola (Almería) para reformas (carpintería metálica) en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en reformas (carpintería metálica) en el Consultorio Local de Tíjola (Almería) por un importe de quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Tíjola (Almería) para reformas (carpintería metálica) en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada en el recurso núm. 2408/02, interpuesto por doña María Francisca Jiménez Fernández, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de octubre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE OCTUBRE DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2408/02, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA FRANCISCA JIMENEZ FERNANDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2408/02, interpuesto por doña María Francisca Jiménez Fernández contra Resolución de 30 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de DUE/ATS de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 21 de octubre de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2408/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados pueden comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de octubre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Torre del Aguila para el Instituto de Educación Secundaria de El Palmar de Troya, Utrera (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Gladiolo, s/n, de El Palmar de Troya, Utrera (Sevilla), se acordó proponer

la denominación específica de «Torre del Aguila» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Torre del Aguila» para el Instituto de Educación Secundaria de El Palmar de Troya, Utrera (Sevilla), con Código núm. 41.701.936, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 2 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Consejería en el año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes subvenciones concedidas por esta Consejería en el año 2002.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa a la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, para gastos de personal y material de oficina, por importe de 6.189,03 euros.

Concepto presupuestario: 482, programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa a la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, para gastos de personal y material de oficina, por importe de 6.010 euros.

Concepto presupuestario: 482, Programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa al Consorcio Parque de las Ciencias una subvención, para la divulgación y promoción de actividades científicas, por importe de 467.808 euros.

Concepto presupuestario: 444, Programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED de Córdoba, para hacer frente a los gastos derivados de los meses de enero, febrero y marzo del año 2002 de los Profesores-Tutores, por importe de 30.393 euros.

Concepto presupuestario: 442, programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa a la Fundación COTEC por importe de 60.101, para las siguientes actividades: «Gastos corrientes para Soporte de Actividades para asesores» y «Desarrollo de actividades (informe anual Cotec)», siendo el presupuesto de subvención de 60.266,73 euros.

Aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.483.01.54a.3.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa al Instituto de Academias de Andalucía, para gastos de funcionamiento, por importe de 31.986 euros.

Concepto presupuestario: 482, programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa a la Real Academia de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla, para gastos de funcionamiento, por importe de 14.340 euros.

Concepto presupuestario: 482, programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, para gastos de funcionamiento, por importe de 7.098 euros.

Concepto presupuestario: 482, programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada una subvención por importe de 103.152 euros, para las siguientes actividades que constan en la solicitud de subvención:

1. 7 becas para monitores/as de divulgación. Convocat. BOJA núm. 27 (5.3.02).

7 becas x 12 meses x 600 €: 50.400 €.

Gastos de seguro de 7 becas x 12 meses x 14 €: 1.176 €.

2. Próxima convocatoria de becarios/as para medios de comunicación.

7 becas x 12 meses x 600 €: 50.400 €.

Gastos de seguro de 7 becas x 12 meses x 14: 1.176 €.

Concepto presupuestario: 782, Servicio 16, Programa 42B.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED de Sevilla, para hacer frente a los gastos derivados de los Profesores-Tutores de los meses de enero, febrero y marzo de 2002, por importe de 31.144 euros.

Concepto presupuestario: 482, Programa 54A.

- Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED de Baza, por importe de 61.303 euros, para hacer frente a los gastos derivados de los Profesores-Tutores durante 2001, por importe de 61.303 euros.

Concepto presupuestario: 482, programa 54A.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco García Navarro.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 502/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por don Daniel Fuentes Barrientos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 502/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 9 de enero de 2003, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 526/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por don Luciano Pérez Cirio recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 526/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de enero de 2003, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 529/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña María Pilar López Romero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 529/2002 contra Resolución de 16 de julio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 528/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Manuela Alvaro Aranda recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 528/2002 contra Resolución de 16 de julio de 2002 de la

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de diciembre de 2002, a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 525/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 5 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Carmen Najas Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 525/2002 contra Resolución de 16 de julio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 26 de noviembre de 2002, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 524/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña María Isabel Artes Bernáldez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 524/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 3 de diciembre de 2002, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el Vigésimo cuarto Aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Dada la naturaleza y el significado de la efemérides y la trascendencia que tal ratificación tuvo para el pueblo español, creando las bases para un futuro de convivencia en el respeto a los derechos y libertades, tanto individuales como colectivos, y consolidando un Estado de Derecho como expresión de la voluntad popular, se hace necesario que día tan señalado se celebre con la adecuada solemnidad en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Independientemente de lo recogido con respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional en el Plan Anual de cada uno de los centros para el curso 2002/03, esta conmemoración estará dirigida a fomentar en nuestro alumnado, desde la edad escolar, el respeto a la Constitución, despertando el interés por su conocimiento y creando una conciencia cívica enmarcada en el ámbito institucional, que fundamente la convivencia en el respeto a las opiniones y libertades de los demás; todo ello con el objeto de conseguir una sociedad democrática avanzada, tal como se establece en el preámbulo de la Constitución.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán con anterioridad al día 6 de diciembre de 2002 el Vigésimo cuarto Aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Segundo. Con anterioridad a dicha fecha, los Consejos Escolares, tanto de los centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso a promocionar y profundizar el conocimiento del Orden Constitucional.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos y alumnas, a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de la Constitución, con especial referencia a los contenidos de su Título I, de los derechos y deberes fundamentales, y a los correspondientes del Título VIII, que articula la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas, todo ello teniendo en cuenta la edad y el nivel del alumnado.

En la realización de estas actividades podrán participar personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los centros, en el ámbito

de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 24 de octubre de 2002. EL Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 259/2002, de 15 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Hacienda Ibarburu, en Dos Hermanas (Sevilla).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1, a este último dicha declaración.

II. La Hacienda Ibarburu, en Dos Hermanas (Sevilla), constituye un magnífico ejemplo del tipo arquitectónico de las haciendas de olivar del ámbito sevillano. Su conjunto de edificaciones puede apreciarse como un elemento que configura el propio paisaje rural en el que está inserta.

Sus orígenes se remontan al siglo XVII, si bien su período constructivo más importante, el que la conformó definitivamente como hoy la conocemos, pertenece a la segunda mitad del siglo XVIII, época que otorgó al conjunto su carácter barroco-clasicista. Junto a este lenguaje académico, el conjunto presenta muestras de la tradición arquitectónica local en las técnicas constructivas de las naves destinadas a la transformación de la materia prima, en los pilares de ladrillo y mampuesto, los arcos del mismo material y las cubiertas de madera en artesa o en colgadizo.

El uso de la almagra en todas las fachadas del inmueble, otorgándole un color rojizo que la destaca en el paisaje de forma llamativa, la singulariza y distingue del conjunto de haciendas cercanas.

III. Por Resolución de 25 de febrero de 1983, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 16 de abril de 1983, la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la hacienda Ibarburu, en Dos Hermanas (Sevilla), según el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo con la tramitación establecida en dicha Ley; el Decreto de 16 de abril de 1936, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, y en el Decreto de 22 de julio de 1958, por el que se crea la categoría de Monumentos provinciales y locales, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta. Primera

de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley de 13 de mayo de 1933, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos, abriéndose un período de información pública (cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 23, de 24 de febrero de 2001) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados, mediante notificación personal, así como a los interesados desconocidos en el procedimiento, por medio de anuncio expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 23, de 24 de febrero de 2001.

Así mismo, conforme al Decreto de 22 de julio de 1958 y los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, artículos 11.2, 18 y Disposición Transitoria Sexta de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno atendiendo a las relaciones que el inmueble mantiene con el lugar en el que se ubica.

Durante el trámite de audiencia ha presentado alegaciones don Alfredo Alvarez-Pickman y Urquijo, en representación de la empresa Hacibar, S.L., aclarando que es propietaria solamente de la mitad de la Hacienda Ibarburu y solicitando que la delimitación del entorno se realice de acuerdo con criterios técnicos y jurídicos. Ambas cuestiones han sido tenidas en cuenta, siendo así comunicadas al alegante el 23 de julio 2001.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de la Hacienda Ibarburu, con la categoría de Monumento, así como, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del citado texto legal, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 9.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de octubre de 2002,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Hacienda Ibarburu, en Dos Hermanas (Sevilla), cuya descripción figura en el Anexo I del presente Decreto.

Segundo. Definir un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio, conforme se publica en el Anexo I del presente Decreto y en el plano de delimitación del Bien de Interés Cultural y su entorno.

Tercero. Conceder la consideración de Bien de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, al bien mueble que se describe en el Anexo II al presente Decreto.

Cuarto. Inscribir el bien y el entorno declarados, junto con su bien mueble, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación o publicación para aquellos interesados distintos de los notificados personalmente, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO I
DESCRIPCION

Localización.
Provincia: Sevilla.
Municipio: Dos Hermanas.
Dirección: Carretera Nacional IV, km 558.

Descripción.
La Hacienda Ibarburu es un inmueble con una tipología eminentemente rural configurada en torno a diferentes patios alrededor de los cuales se organizan dos zonas principales: La zona de labor y la de señorío.
El patio de labor es un espacio de grandes proporciones que presenta un empedrado en toda su superficie. En el centro de este espacio abierto se encuentra una fuente de mar circular que, por su tipología, puede servir de abrevadero. Es el primer espacio abierto de distribución que presenta el inmueble en planta para su ordenación, al que asoman las dependencias destinadas a vivienda para los caseros, caballerizas, naves para el ganado, gañanías y cocheras.
Las caballerizas, de planta rectangular, están cubiertas por una techumbre de vigas de madera sostenida por columnas de mármol con capiteles de pencas, y en ellas se distribuyen las diferentes cuadras.
La nave para el ganado estabulado y cosechas ocupa en planta la totalidad del flanco noroeste. Comunica con el patio de labor mediante varios vanos, de diferentes tipologías. Construida mediante la colocación de doble línea de pilares de sección cuadrada de aristas rematadas que sostienen una prolongada sucesión de catorce arcos de medio punto en los que resaltan la líneas de las impostas. Todo este espacio queda cubierto en la parte intermedia con techumbre de madera a dos aguas y en las laterales con cubiertas del mismo material en colgadizo.
La zona de la hacienda destinada a señorío ocupa el flanco opuesto al patio de labor. Presenta en parte de su fachada una doble arquería de arcos rebajados sobre columnas de mármol, que conecta con la torre mirador situada en ángulo, que es de planta cuadrada y tiene en el segundo piso un balcón en cada una de sus caras. En la parte posterior de esta vivienda señorial se encuentra un patio ajardinado de planta cuadrada con una pequeña fuente octogonal en el centro. Está acotado en dos de sus lados por un muro de cerramiento, permitiendo la conexión con otro de los patios dedicada a las funciones agrícolas en la parte trasera del inmueble, al que asoma un doble pórtico de arcos de medio punto sobre pilares de sección cuadrangular.

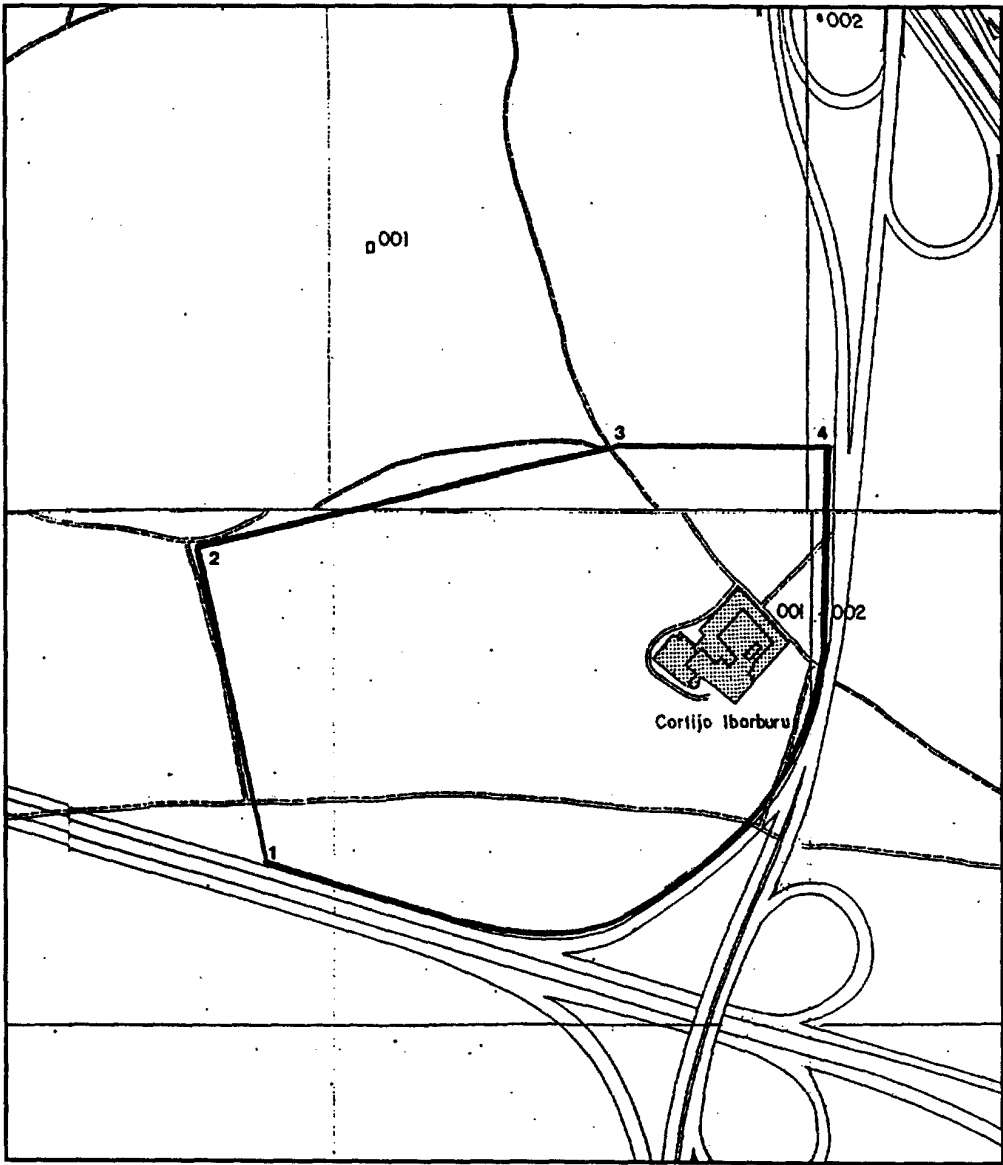
Al exterior, la fachada principal, de gran desarrollo horizontal, se encuentra dividida por la presencia de la portada principal, único elemento vertical del conjunto, la cual se divide en dos cuerpos: El inferior, formado por un vano de medio punto enmarcado entre dos pilastras de orden toscano que sostienen el entablamento decorado con figuras geométricas; y el superior, formado por una espadaña, con campana y el nombre de la hacienda, rematándose con un frontón triangular. En ambos se establece un criterio de alternancia cromática que resalta sus elementos y realza la composición. Esta portada contrasta con el resto de la fachada por el tratamiento que exhibe de una arquitectura culta.
El resto de las fachadas del inmueble son de carácter mucho más funcional, de ahí el reparto desordenado de los vanos que responden a la distribución interna del inmueble.
La fachada noroeste presenta en todo su recorrido un sistema de contrafuertes resaltados en color almagra que contrastan con el encalado del resto del muro, del que sobresale una torre mirador, mientras que la fachada sudoeste presenta sólo un muro de cerramiento de mediana altura que ejerce de límite para el jardín doméstico y los corrales de la parte posterior.
En cuanto a los materiales y sistemas constructivos, la Hacienda Ibarburu presenta un esquema de construcción muy homogéneo en todas las partes del inmueble. La estructura portante se resuelve mediante muros de carga de fábrica de ladrillo, enfoscados y pintados. Sobre éstos se dispone la armadura de madera de soporte de la cubierta, que en las dependencias auxiliares se deja vista, con correas de madera y tablero del mismo material sobre el que se dispone la cubrición de teja cerámica curva. En las dependencias que presentan dos plantas el forjado es también de viguetas de madera con tablero del mismo material, relleno y solería sobre éste.
La peculiaridad más destacada de este edificio radica en el color almagra que se ha aplicado a la totalidad de sus muros, marcando un juego con la alternancia del blanco reservado para la línea de cornisas y los ribetes de los vanos.
Delimitación literal del entorno.
El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural de la Hacienda Ibarburu, en Dos Hermanas (Sevilla), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano «Delimitación del BIC y su entorno», y cuyos vértices referidos a sus coordenadas UTM son los siguientes:

Vertice	x	y
1	240.425	4.127.160
2	240.360	4.127.475
3	240.790	4.127.570
4	241.020	4.127.570

Cerrándose la delimitación por la línea que marca la delimitación de la zona de servidumbre de la vía de enlace desde la antigua carretera nacional VI y la variante de Los Palacios, hasta encontrar de nuevo el vértice 1 inicial.

ANEXO II
BIENES MUEBLES

Prensa de viga.
Clasificación: Prensa.
Materiales: Madera, cinchas metálicas y claveteado en los elementos de madera móviles, piedra en los apoyos.
Técnica: Madera cortada, lijada y ensamblada con cinchas metálicas.
Dimensiones: 1,65 m de largo.
Autor: Anónimo.
Cronología: Siglo XVIII.
Ubicación de la pieza en el inmueble: Almazara, nave del costado izquierdo del monumento.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	HACIENDA IBARBURU		
	MUNICIPIO: DOS HERMANAS PROVINCIA: SEVILLA DIRECCIÓN: CARRETERA NACIONAL IV		CATEGORÍA Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		PLANO
	CARTOGRAFÍA BASE C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial de Sevilla. Plano Parcelario Catastral.		FECHA 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.482.04.31B.8)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación

a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 62/DRO/PRO/02.

Entidad: JARCA.

Localidad: Algeciras.

Cantidad concedida: 14.424,00 €.

Cádiz, 22 de octubre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA**

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 878/2001. (PD. 3351/2002).

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 878/2001. Negociado: 5C.

Sobre: Desahucio falta de pago rentas.

De: Doña María Victoria García Salas.

Procuradora: Sra. Isabela Blanco Toajas 205.

Contra: Don Miguel Adra Reina y María José Fernández Barba.

E D I C T O**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 878/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Sevilla a instancia de María Victoria García Salas contra Miguel Adra Reina y María José Fernández Barba sobre Desahucio falta de pago rentas, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a treinta de enero de dos mil dos.

Doña Isabel María Alvaz Menjíbar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla y su Partido, vistos los presentes autos de Juicio de Desahucio 878/01, promovidos por doña Victoria García Salas, DNI

28887086-Y, vecina de Sevilla, con domicilio en C/ General Martínez Vera del Rey 12-ID, representada por la Procuradora doña Isabela Blanco Toajas y defendida por el Letrado don Fermín Sánchez López contra don Miguel Adra Reina y doña María José Fernández Barba, declarados en rebeldía sobre desahucio.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Isabela Blanco Toajas, en nombre y representación de doña Victoria García Salas, contra don Miguel Adra Reina y doña María José Fernández Barba, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento suscrito por ambas partes sobre la vivienda sita en C/ Machaquito, número 1, 3.ª derecha, que deben desalojar y dejar libre a disposición de la actora, con el apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.

Imponiéndole además el pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes esta Sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Quede testimonio de la presente en los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Adra Reina y María José Fernández Barba, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil dos.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que, a continuación, se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 134/2002-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Trabajo de campo de la encuesta a establecimientos de Andalucía sobre titulaciones. Año 2002.
 - c) Lotes: Lote único.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 67, de 8 de junio de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.
 - a) Importe total: 224.800 €, incluido el IVA.
 - b) Plazo de ejecución: 4 meses.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: Consultrans, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 200.000 €, incluido el IVA.

Sevilla, 28 de octubre de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del arrendamiento del inmueble que se indica. (PD. 3355/2002).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del siguiente arrendamiento de inmueble:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 264/02.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Arrendamiento de inmueble para sede de las Secciones de lo Civil de la Audiencia Provincial de Granada y los Juzgados de Primera Instancia núm. 12 y 13».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Fecha límite de entrega:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe/Mensual: Veinticuatro mil euros (24.000 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 95/503.18.11.
 - e) Telefax: 95/503.18.35.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ninguno.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres (A y B) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación General (sobre A), y Proposición Económica y Técnica (sobre B) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo o en cualquiera de los Registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/92, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax o telegrama, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10, planta baja.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 25 de noviembre de 2002 a las 9,30 horas.
 - e) 10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.
- Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación 22 de noviembre de 2002, al objeto de examinar la documentación

administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de un día. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe del anuncio: Importe máximo 1.000 €.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 88/2002-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de ampliación del GEFOC de la D.G. de Formación Profesional Ocupacional.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de fecha 22.6.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 203.590,00 euros (doscientos tres mil quinientos noventa euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.2002.

b) Contratista: STE Consulting, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 189.036,00 euros.

Sevilla, 28 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/0520.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 01-AA-1637-00.00-SZ. Placas de gálibo en estructuras en A-92, A-92N, A-316, A-359, A-329 y A-357.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (59.785,37 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de octubre de 2002.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (58.888,59 euros).

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras realizada mediante procedimiento abierto y la forma de subasta que a continuación se relaciona:

Expte.: 01-AA-1673-0.0-0.0-SZ.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/0539.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 01-AA-1673-0000-SZ. Colocación de hitos de balizamiento en la Red Principal de Carreteras de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 48, de 25 de abril de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos mil quinientos tres euros con setenta y un céntimos (300.503,71 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de septiembre de 2002.

b) Contratista: Gallonga, S.A.

c) Nacionalidad: España.